



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Secretaría General de Educación y Formación
Profesional

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.

Estando en tramitación el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, y a los efectos previstos en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional considerando conveniente el sometimiento del Proyecto al trámite de información pública,

RESUELVE

Primero. Someter a información pública el texto del Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del Proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, sita en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion.html>.

Tercero. Las aportaciones, consideraciones o alegaciones que se deseen formular al citado Proyecto de Decreto se podrán realizar en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico, coordinacion.sgefp.ced@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, presentándose preferentemente en el registro general de la Consejería de Educación y Deporte, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.



FIRMADO POR	OLAIA ABADIA GARCIA DE VICUÑA	15/11/2021 20:07:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eKZ53Y229MMXANH5C8XR2HK6C6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

